

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº221-2013-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 11 SET. 2013

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, a través de su artículo 18° establece que el desempeño excepcional de un empleado público origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población. b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados. c) Promover valores sociales. d) Promover beneficios a favor de la entidad y e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, asimismo, la Directiva N° 005-INS/OGAT-V.01 "Directiva del Sistema de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Salud, aprobada por Resolución Jefatural N° 007-2011-J-OPE/INS, en su numeral 6.3.3 Participación Personal, establece que el personal del Instituto Nacional de Salud es la base fundamental de la entidad; su compromiso y participación posibilita la mejora continua de los procesos, por lo que la gestión debe asegurar su desarrollo para mantener un alto grado de competitividad institucional;

Que, la Fiebre Amarilla es una infección producida por un *flavivirus* y transmitida por mosquitos, caracterizada por falla hepática, renal, miocárdica y hemorragias generalizadas con una alta tasa de letalidad, por lo que el diagnóstico diferencial y oportuno de otras enfermedades como Hepatitis A, Malaria, Leptospirosis y Dengue hemorrágico, es vital;

Que, el **Kit TARIKI Fiebre Amarilla IgM**, es una prueba de diagnóstico in vitro para la detección cualitativa de anticuerpos de clase IgM humano contra el antígeno de Fiebre Amarilla en suero y sirve como ayuda para el diagnóstico temprano de la enfermedad permitiendo prevenir consecuencias fatales; por tal motivo se considera necesario reconocer el esfuerzo y dedicación del personal del INS que participó en la elaboración de este Kit, que a su vez es el único en su género en el mundo;

Con las visaciones de la Sub Jefatura y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- FELICITAR al personal del Instituto Nacional de Salud, por el esfuerzo y dedicación puesto de manifiesto, que participó en la elaboración del **Kit TARIKI Fiebre Amarilla IgM**, que a su vez es el único en su género en el mundo, de acuerdo a la siguiente relación:

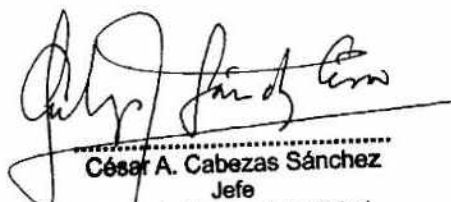
Nº	NOMBRES
1	Tomas Paredes Astupíña
2	Nancy Susy Merino Sarmiento
3	Maribel Dana Figueroa Romero
4	Jessie Liddy Pari Colqui
5	Marco Antonio Coaguila Mamani
6	María Paquita García Mendoza
7	Silvia Carolina Seraylan Ormachea
8	Margarita Elizabeth Rodríguez Gutarra
9	Rosalina Rosio Inga Arellano
10	Víctor Gregorio Castillo Elías
11	Pilar Elizabeth Bernal Díaz

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la presente resolución al personal mencionado en la presente Resolución, debiendo remitir copia de la presente a la Oficina Ejecutiva de Personal, para su incorporación en cada uno de los legajos.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución a través de la Oficina General de Información y Sistemas del Instituto Nacional de Salud en el Portal Institucional www.ins.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese.




César A. Cabezas Sánchez
 Jefe
 Instituto Nacional de Salud

